MUNICIPALIDAD DE PUCON SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO Nº 1438

PUCON, 2 9 MAYO 2012

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2.- El Decreto Exento Nº 1.645 de fecha 12 de agosto de 2011, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.

3. El Decreto Exento Nº 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto nº 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

5. El Decreto Exento Nº 2136 de fecha 5 de octubre de 2010, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud de la funcionaria Lorena Alejandra Fuentes Espinoza en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

7. Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL Nº 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones

a la siguiente funcionaria:

LORENA A. FUENTES ESPINOZA

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CONTROL

RUT

Bono por un valor de \$19.785-

SECRETARIA
MUNICIPAL

PUCOS

MUNICIPAL

MUNI

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PSA/GMP/DEG/degg DISTRIBUCION:

- Egresos.
- > Of. Partes.
- Archivo Bienestar